



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANCABERMEJA
Barrancabermeja, veintisiete (27) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Ejecutivo Laboral
Radicación	68081-31-05-002-2022-00010-00
Demandante	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A. NIT. 800.144.331-3
Demandado	SOLUCIONES ELECTROMECHANICAS SOLEMEC RMD S.A.S. NIT.901081403-1

En auto de 6 de julio de 2022, publicado en el estado electrónico No. 025 de 8 de agosto de 2022, que ordenó librar mandamiento de pago en contra de la demandada SOLUCIONES ELECTROMECHANICAS SOLEMEC RMD S.A.S., también se resolvió requerir a la demandante ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A., notificar personalmente el contenido del mentado auto a la sociedad demandada.

Una vez avizorado el expediente digital advierte este Operador Judicial que, desde el requerimiento realizado, en el mentado auto, a la fecha, han transcurrido más de diez (10) meses, sin que la parte demandante, realizara actuación tendiente a la notificación de la aquí demandada, saliendo a descampado, la falta de interés con el trámite correspondiente, por lo que, se considera procedente dar aplicación a lo dispuesto el parágrafo del art. 30 del CPTSS, y se ordenará el archivo de la actuación, dejando constancia en el Sistema Siglo XXI y los libros radicadores.

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANCABERMEJA**

R E S U E L V E

ORDENAR el archivo de la presente demanda presentada por la **ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A.** contra la sociedad **SOLUCIONES ELECTROMECHANICAS SOLEMEC RMD S.A.S.**, en aplicación a lo dispuesto el parágrafo del artículo 30 del CPTSS, dejando constancia de ello en el Sistema Siglo XXI.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

ARLEY IVÁN MÉNDEZ FUENTES
JUEZ

Esta providencia se notifica en estado electrónico **No. 057 de fecha 28 de junio de 2023**, que puede ser consultado en la página web de la Rama Judicial en el micrositio web del Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Barrancabermeja, al cual pueden acceder las partes a través del siguiente link <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-laboral-del-circuito-de-barrancabermeja-santander>

Firmado Por:
Arley Ivan Mendez Fuentes
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Barrancabermeja - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **61392e8662175ca11be13fff545c85dcb2644777288bb3f0fa066d693d4c38ea**

Documento generado en 27/06/2023 03:38:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>